



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

NORMATIVA DE DESARROLLO COMPETICIÓN OFICIAL DE LA RFEG

Medidas de Protección frente a la COVID19

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS ABSOLUTO MASCULINO

NORMAS GENERALES:

ACTUALIZADO A 08/06/2021

1. El equipo organizador de la RFEG presente en el torneo presentará un test COVID19 negativo previo al viaje como medida de prevención antes del inicio de la competición.
2. Todos los equipos participantes y los miembros de su delegación autonómica se someterán in situ, antes del inicio de la competición, a un test de antígenos y tendrán que dar negativo para acceder a las instalaciones del club. Dicho test se realizará el día de entrenamiento oficial. Un resultado positivo de un miembro del equipo o de su delegación oficial podrá suponer la no aceptación en el torneo.
3. De conformidad con el Protocolo del Consejo Superior de Deportes de Actuación para la Vuelta de Competiciones Oficiales de Ámbito Estatal y Carácter No Profesional (Temporada 2020-2021), la delegación oficial que viaja con los deportistas y el personal técnico deben mantenerse al mínimo. **Un máximo de 5 personas de la delegación oficial de la FA del equipo podrá asistir a la competición (capitán, técnico y hasta tres directivos)**. Dichas personas tendrán las mismas obligaciones que los demás miembros del equipo. El concepto de acompañante en los campeonatos nacionales por equipos no aplica, puesto que los menores están representados por el capitán del equipo y por su delegación oficial. No se acreditará a ningún otro acompañante. Se trata de establecer una burbuja de cada equipo para evitar contagios.
4. Se recomienda encarecidamente reducir el número de contactos estrechos en todo momento a 2 personas. Establecer una burbuja de contactos se considera lo más eficaz para reducir contagios y facilitar la trazabilidad.
5. El responsable del equipo deberá entregar en la oficina del torneo el **Certificado Oficial del Responsable del Equipo** (válido para capitán y jugadoras), antes de acceder a utilizar las instalaciones del club. Los demás miembros de la Delegación Oficial deberán entregar su propia **Declaración Oficial Individual**. Todos los componentes del equipo y su delegación tendrán que presentar asimismo el **Formulario de Localización Personal** debidamente cumplimentado y firmado.
6. En el caso de que un jugador o miembro de una Delegación Oficial, debidamente acreditado, comunique a la organización padecer síntomas compatibles con los de COVID, la persona será aislada, derivada al Centro de Salud más cercano para su valoración y en caso de dar positivo por COVID, se comunicará a las autoridades sanitarias para que procedan según normativa vigente.
7. Solamente se permitirá el acceso al campo a cada equipo, 90 minutos antes de la salida de su primera jugadora y podrá permanecer en las instalaciones hasta un máximo de 90 minutos después de que finalice su última jugadora. Se tomará a diario la temperatura y en el caso de que ésta supere los 37,5º, deberá abandonar la instalación.
8. La organización colocará dispensadores de hidrogel desinfectante en lugares estratégicos para garantizar la seguridad de los jugadores.
9. Las reglas locales y las reglas locales permanentes de la RFEG, así como las posiciones de bandera, se publicarán en web y el tablón de anuncios del torneo para evitar distribuirlos en el tee.
10. Se colocarán carteles recordatorios (distanciamiento social, mascarillas en todo momento salvo en las comidas y durante la práctica deportiva, lavado de manos, etc..) en lugares estratégicos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

NORMATIVA DE DESARROLLO COMPETICIÓN OFICIAL DE LA RFEG

Medidas de Protección frente a la COVID19

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS ABSOLUTO MASCULINO

DURANTE LA COMPETICIÓN

1. Se utilizará en lo posible la tarjeta telemática aunque habrá disponibilidad de tarjetas de cartón desinfectadas para aquellos jugadores que excepcionalmente las necesiten.
2. La recogida de resultados dispondrá de un juego de mamparas para garantizar la seguridad sanitaria en el "Recording Area".
3. No se permitirá el uso de caddies para evitar comprometer la seguridad sanitaria de los jugadores.
4. No se permitirá el uso de dispositivos medidores láser
5. Se permite quitar las banderas de los hoyos. Se recomienda que el jugador se desinfecte con gel hidroalcohólico antes y después de su utilización.
6. Se permite el uso de rastrillos en los bunkers. Se recomienda que el jugador se desinfecte con gel hidroalcohólico antes y después de su utilización.
7. El aforo de las áreas de práctica será limitado para evitar aglomeraciones y garantizar la distancia social.
8. Los tees de salida tendrán tres puntos situados a 3 metros de distancia para que los jugadores se coloquen con sus bolsas y mantengan holgadamente la distancia social.
9. A 10 metros antes de cada tee se pintará una línea que no se podrá superar en caso de que el siguiente tee de salida esté ocupado.

Las normas establecidas en la actualidad en materia de seguridad sanitaria podrán variar en cualquier momento según lo estipulado por las Administraciones responsables a tal efecto.

El incumplimiento de estas normas supondrá vulnerar la Regla 1. 2 y, por tanto:

1. Primera infracción: Advertencia.
2. Segunda infracción: Descalificación y abandono inmediato de las instalaciones.

[ENLACE A PROTOCOLO CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES](#)